MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 1.496/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" – ID (PORTAL) N° 370920. ----------

Villa Curuguaty, 23 de octubre de 2019.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty fecha 22/10/19, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY** de la Ciudad de Villa Curuguaty, con la Empresa **12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9, - AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL C.I.N°698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N° 3.980.811,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11° del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE

Artículo 1° ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa 12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9, - AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N° 3.980.811, el Llamado de Contratación Directa N° 55 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, para la Municipalidad de Villa Curuguaty, por valor de Gs. 168.498.700 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos). -------

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Secretaria General
Liza Mabel Roa Escurra

Abg. Nelson J. Martínez Portillo
Intendente Municipal